

Número	5758
Fecha de Firma:	23/06/2023
Departamento	Ayuntamiento de Algeciras

**“DECRETO DE LA ALCALDIA.-** En la Ciudad de Algeciras a la fecha indicada al pie de la firma electrónica.

De conformidad con las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, y con el fin de conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal,

**HE DISPUESTO**

**PRIMERO.-** Conferir la Delegación genérica que se expresa y a favor del miembro de esta Excma. Corporación Municipal que asimismo se indica:

DELEGACION: Contratación

DELEGADO: Sra. Dña. Paula Conesa Baron

La expresada Delegación tiene el carácter de genérica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.3 del R.O.F., y comprenden las facultades de dirigir y gestionar los servicios correspondientes a la materia enunciada en la respectiva Delegación

**SEGUNDO.-** De este Decreto se deberá dar cuenta a la Excma. Corporación Municipal Plenaria, en la primera sesión que se celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha del mismo.

Así lo dijo, manda y firma el Iltmo. Señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, ante mí el Secretario General que certifico.

Código Seguro de Verificación	IV7O2GLMLBMDJS7MCV5SM5KRG1	Fecha	23/06/2023 11:32:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7O2GLMLBMDJS7MCV5SM5KRG1	Página	1/1

